Informe secretarial. Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020, al Despacho el presente Proceso Ejecutivo Laboral N°.2019-00180, informando que obra a folios 43 y 50 memoriales por resolver. Así mismo que el proceso fue afectado por la suspensión de términos establecidos en los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, Nos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567, PCSJA20-11622, PCSJA20-11629.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone previo a resolver respecto a las medidas cautelares solicitadas a folios 43 y 50, que la parte ejecutante preste el juramento de que trata el artículo 101 del C.P.T y de la S.S. Cumplido lo anterior, pase el proceso al Despacho, para lo procedente.

Notifíquese y cúmplase.

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 7 de diciembre de 2020

Por ESTADO **N° 097** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaria

Rrr